



Resolución No. 004-CT-2020

Mgs.
Ana Gabriela Barahona Andrade
Secretaria de Comunicación (E)

Lcdo.
Vanessa Denise Coronel Artieda
Directora de Publicidad e Imagen
Presente. -

De mi consideración

El Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en sesión ordinaria realizada el día miércoles 10 de junio de 2020, luego de conocer el cuarto punto del orden del día *“Exposición por parte de la Directora de Publicidad e Imagen de los inconvenientes que se ha tenido para no presentar de manera oportuna y completa la matriz del literal m y resolución por parte del Comité de Transparencia”*, **resolvió** lo siguiente:

- Que la Secretaría General de Planificación de una capacitación al menos a dos funcionarios de la Dirección de Publicidad e Imagen, respecto a la consolidación y reporte de la matriz del literal m, cumpliendo los parámetros técnicos establecidos por la Defensoría del Pueblo.
- Que cualquier instrucción respecto al cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) se la realice al Secretario de Comunicación con copia a la Directora de Publicidad e Imagen, para que tenga pleno conocimiento de sus obligaciones y cumpla de manera puntual y correcta, con el envío de la información.

Atentamente,

Mgs. Sheldon López
Presidente del Comité de Transparencia.



La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la resolución en mención fue expedida por el Comité de Transparencia, en sesión ordinaria realizada el miércoles 10 de junio de 2020.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Patricio Guachamin	SC	2020-06-11	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-06-16	
Revisado por:	Jazmín Campos	DMGI	2020-06-17	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Secretaría del Comité de Transparencia

Ejemplar 3: Archivo.

C.C. Presidente de la Comité de Transparencia